

**ACTA OTORGAMIENTO BUENA PRO**

**(ART. 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

**PRESTACIONES PENDIENTES DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 29334-2023-BN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 0009-2023-BN**

**“SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES LIMA AÑO 2023-2025”**

En la ciudad de San Borja, siendo las 9:00 horas del día 27 de diciembre del 2024, en la sala de reuniones de la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística (piso 16) se reúne el señor **Alcides Maldonado Cortez**, Subgerente (e) Compras) y señor **Guillermo Andrés Saldaña Muñoz**, Jefe (e) de la Sección Procedimientos de Selección), ambos del Órgano Encargado de las Contrataciones, en atención al Informe N° 210-2024-BN/2662 de fecha 26/12/2024, emitido por la Sección Procedimientos de Selección y Memorando N° 980-2024-BN/2664 de fecha 20/12/2024 e Informe N° 485-2024-BN/2664 de fecha 13/12/2024 emitidos por la Sección Seguimiento Administrativo de Contratos – Subgerencia de Compras, de la Gerencia de Administración y Logística. Asimismo en atención al Memorando N° 067-2024-BN/4101 de fecha 06/11/2024, Memorando N° 051-2024-BN/4101 de fecha 09/09/2024 e Informe N° 005-2024-BN/4101 de fecha 26/08/2024 emitidos por la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura documentos, que consolidan el requerimiento de la contratación de prestaciones pendientes por la causal de resolución total del Contrato N° 29334-2023-BN correspondiente al servicio “Exámenes Médicos Ocupacionales Lima año 2023 – 2025”, de conformidad con el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S 344-2018-EF, modificado por D.S N° 377-2019-EF, D.S N° 162-2022-EF y demás modificatorias aplicable al presente caso, siendo que el presente acto se realiza teniendo en cuenta lo señalado en la normativa de contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES**

Es preciso, indicar que mediante Informe N° 005-2024-BN/4101 de fecha 26 de agosto de 2024, la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura remite a la Subgerencia de Compras la justificación de la urgencia de la necesidad de la contratación de prestaciones pendientes de ejecución del servicio “Exámenes Médicos Ocupacionales Lima año 2023 – 2025”.

Asimismo, la citada Jefatura remite el sustento sobre la necesidad urgente de contratar el servicio en el marco del procedimiento establecido en el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitando se proceda conforme a lo estipulado en el precitado artículo; es decir, se formalice la invitación a los postores que participaron en el procedimiento de selección correspondiente al Concurso Público N° 0009-2023-BN para la contratación del “Servicio de exámenes médicos ocupacionales Lima año 2023-2025”.

Al respecto, y conforme a lo establecido en el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “Prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato o declaratoria de nulidad de contrato”, numeral 167.2 se cursó invitación a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, **en un plazo máximo de cinco (5) días**, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y

condiciones señalados en el documento de invitación.

**Invitación a los postores admitidos que se presentaron en el procedimiento de selección  
Concurso Público N° 009-2023-BN para manifestarnos su intención de ejecutar las prestaciones  
pendientes de la contratación**

N°	N° DE CARTA	POSTORES	FECHA DE INVITACION	FECHA DE ACEPTACION
1	CARTA N° 187-2024-BN/2662	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L.	10/09/2024	Respuesta de aceptación Carta S/N - INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L. -correo electrónico de fecha 13.09.2024 y Tramite STD 0091592-2024.
2	CARTA N° 188-2024-BN/2662	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL (CARDIOCLINIC)	10/09/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta de aceptación Carta S/N - VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL (CARDIOCLINIC)-correo electrónico de fecha 14.09.2024</li> <li>• Ratificación de aceptación Carta S/N - VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL (CARDIOCLINIC)- correo electrónico de fecha 26.11.2024</li> </ul>

Por consiguiente, este Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió con la verificación de las respuestas a las invitaciones teniendo en cuenta la ejecución de la prestación conforme al pronunciamiento del área usuaria Sección Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura a través del Memorando N° 051-2024-BN/4101 de fecha 09 de setiembre 2024 e Informe N° 005-2024-BN/4101, bajo las mismas condiciones establecidas en el Términos de Referencia revisado y formulado por la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura para la contratación de "Exámenes Médicos Ocupacionales Lima año 2023 – 2025".

Al respecto, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 167.3 del artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica:

**Artículo 167. Prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato o declaratoria de nulidad de contrato**

(...).

167.3. De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente. En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, salvo aquellas derivadas del procedimiento de Comparación de Precios, el órgano encargado de las contrataciones realiza, cuando corresponda, la calificación del proveedor con el que se va a contratar. Los contratos que se celebren en virtud de esta figura respetan los requisitos, condiciones, exigencias, garantías, entre otras formalidades previstas en la Ley y Reglamento.

(sic)



En este orden de ideas, de conformidad, al Acta de Comité de Selección de admisión, evaluación y calificación de Ofertas del procedimiento de selección C.P. N° 0009-2023-BN, de fecha 29 de mayo de 2023 (Publicada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE), se advierte el acuerdo tomado por el citado comité – evaluación de ofertas, otorgándole un puntaje final de 89.32 puntos al postor INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L. y, continuando como resultado del cumplimiento de los requisitos de calificación se sitúa en el Orden de Prelación en Segundo Lugar.

Con fecha 18 de setiembre de 2024, mediante Acta Otorgamiento Buena Pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 009-2023-BN**, para la contratación de las prestaciones pendientes del “*Servicio de exámenes médicos ocupacionales Lima año 2023 – 2025*”, por el monto de S/ 295,003.00 (*Doscientos Noventa y Cinco Mil Tres con 00/100 Soles*) a favor de la empresa **INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L.**

El 20 de diciembre de 2024, a través del Memorando N° 980-2024-BN/2664 e Informe N° 485-2024-BN/2664, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitidas por la Sección Seguimiento Administrativo de Contratos de la Subgerencia Compras, consolidan la información sobre el periodo del trámite de la pérdida de la Buena Pro a la empresa **INNOMEDIC INTERNATIONAL EIRL** – Carta N° 1651-2024-BN/2664 del 30 de octubre de 2024, **Carta Notarial N° 1798-2024-BN/2664, de fecha 31.10.2024** a través del cual se formaliza debidamente su publicación y notificación en la plataforma del SEACE, actualizada a la **fecha 20.12.2024**, en merito a la comunicación del SEACE a través del Correo Institucional de fecha 20.12.2024 del Centro de Consultas Unidad de Atención al Usuario-SEACE.

Consta, el Memorando N° 067-2024-BN/4101 de fecha 06 de noviembre de 2024, del área usuaria Sección Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura emite opinión respecto a la calificación del postor **VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL**, a fin de continuar con el trámite de la contratación de prestaciones pendientes, indicando que **CUMPLE** con la documentación presentada para los Requisitos de Calificación establecidos en los Requerimientos Técnicos Mínimos en las Bases Integradas del procedimiento de selección Concurso Público N° 009-2023-BN.

#### **VERIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO DE LA PRESTACIÓN PENDIENTE**

Se procede a verificar que el postor **VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL** cumplió con presentar la respuesta a la Carta N° 188-2024-BN/2662, remite a través de correo electrónico institucional la CARTA S/N de fecha 13 de setiembre de 2024 y ratificación a través de correo electrónico comercial, adjunta CARTA S/N de fecha 26 de noviembre de 2024, comunica la aceptación expresa y la voluntad de ejecutar las prestaciones pendientes para la contratación del servicio “Exámenes Médicos Ocupacionales Lima año 2023 – 2025”, por el monto total de S/. 295,003.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Tres con 00/100 soles), incluido el IGV y plazo de ejecución de la prestación de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, **QUEDANDO COMO POSTOR GANADOR**, según el orden de prelación en el procedimiento de selección.

#### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Concluida la verificación exigidos para calificación de la documentación presentada por el postor **VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL**, y constatación de la CARTA S/N de fecha 13 de setiembre de 2024 y ratificación a través de correo electrónico comercial, adjunta CARTA S/N de fecha 26 de noviembre de 2024, (CARTA DE ACEPTACIÓN) de ejecutar las prestaciones pendientes y,

contando con la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 178-2024, otorgado a través del Memorando N° 1881-2024-BN/3411 ambos de fecha 06 de setiembre de 2024, por la Gerencia de Finanzas y Tesorería para la atención de la presente contratación se da por aprobado la aceptación, y se concluye que el postor **VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL.**, ha cumplido con presentar la carta solicitada dentro del plazo establecido y aceptado las condiciones pactadas y, conforme a lo señalado por la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se toma los siguientes acuerdos:

1. **ADJUDICAR** la Buena Pro al postor **VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL.**, RUC 20127614572 cuyo representante legal acreditado es el señor Víctor Arnulfo Arce Machuca, identificado con DNI N° 07829416 y domicilio legal en Avenida Guardia Civil N° 301 (5to. Piso de la Clínica Santa Lucia) - Distrito de San Borja – Provincia y Departamento de Lima, por el monto total de S/. 295,003.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Tres con 00/100 soles), incluido el IGV para ejecutar las prestaciones pendientes por Resolución Total de Contrato N° 29334-2023-BN, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO N° 0009-2023-BN, como resultado de ello para la contratación del servicio “EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES LIMA AÑO 2023 – 2025”, y plazo de ejecución de la prestación de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
2. **REGISTRAR.** - El cambio de postor ganador a través de la plataforma del SEACE, de conformidad a lo establecido en el Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y su Reglamento.

Siendo las 11:35 horas, del mismo día se dio por finalizada la reunión.

  
  
**Alcides Maldonado Cortez**  
Subgerente (e) Compras

  
  
**Guillermo Andrés Saldaña Muñoz**  
Jefe (e) Sección Procedimientos de Selección